



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



“2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

USHUAIA, 20 DIC 2013

VISTO: El Expediente Letra TCP - DA N° 348/13, del registro del Tribunal de Cuentas de la Provincia, caratulado “S/ LIQUIDACIÓN FINAL DR. CARLOS LUIS HIRIART ”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria N° 320/2013, se aplica la sanción de cesantía al agente de planta permanente del Tribunal de Cuentas Dr. Carlos Luis HIRIART, DNI 24.028.864 - Legajo N° 123, a partir de su notificación, según cédula N° 726/13, obrante a fojas dos (02) del Expediente mencionado.

Que por Nota Interna N° 2334/13 el Área de Personal, informa que corresponde liquidar: cuatro (04) días de los haberes del mes de diciembre de 2013, ciento cincuenta y cuatro (154) días devengados del S.A.C. 2° semestre 2013 y cuarenta (40) días de la licencia anual ordinaria 2013, en conformidad al artículo 1° incisos a) e i) del Régimen de licencias, justificaciones y franquicias aprobado por Resolución Sub. T. N° 345/13.

Que por Nota Interna N° 2382/13 Letra T.C.P-D.A se rectifica la Nota mencionada en el considerando precedentemente, informado que asimismo corresponde liquidar un proporcional de la licencia anual ordinaria 2012 de treinta y ocho (38) días, la cual no fue usufructuada por razones de servicios de acuerdo a los argumentos expuestos por el Sr. Secretario Legal en la Nota Interna N° 172/13 y ratificada por el Sr. Vocal Legal.

Que la Dirección de Administración ha efectuado los cálculos pertinentes a la liquidación final del ex agente.

Que el pago de la liquidación final en cuestión se hará efectivo previa presentación del libre deuda por parte del interesado.

Que se cuenta con el crédito presupuestario suficiente para acceder a la presente erogación.

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15° inc. i) de la Ley Provincial N° 50 y conforme la habilitación dispuesta por el Art. 2 y la Resolución Plenaria N° 226/2013.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- Aprobar la liquidación final del ex agente Dr. Carlos Luis HIRIART, DNI N° 24.028.864 – Legajo N° 123, por un total de PESOS CIENTO SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 27/100 (\$ 107.887,27), de acuerdo al Anexo I que forma parte integrante de la presente.

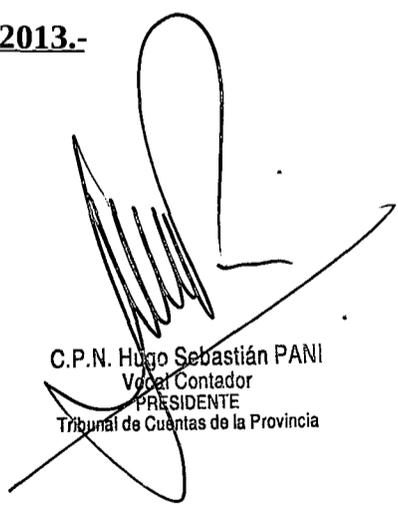
ARTICULO 2°.- Autorizar el pago mediante la acreditación en la Caja de Ahorro Sueldo N° 201001202 del ex agente, delegando en la Dirección de Administración la emisión de las respectivas órdenes de pago.

ARTICULO 3°.- Imputar la erogación al Inciso 1 – Gasto en Personal, del Presupuesto del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 4°.- Registrar, comunicar al interesado a los efectos previstos en el Art. 127 y ccs. de la Ley Provincial N° 141 de Procedimiento Administrativo. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 5 6 9 /2013.-

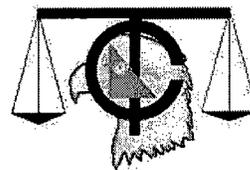
TCP
Confeccionó 1
Controló SF
Contingió [Signature]



C.P.N. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



"2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

ANEXO I

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 569/2013.-

Proporcional Haberes	\$ 4.108,68
SAC Prop. 2° semestre/2013	\$ 13.181,99
Contribuciones Patronales	\$ 3.803,55
Indemnización Vacaciones no Gozadas	\$ 80.119,13
SAC Vacaciones no Gozadas	\$ 6.673,92
TOTAL	\$ 107.887,27

TCP
Confeccionó <i>Hel</i>
Controló <i>DF</i>
Corrigió <i>[Signature]</i>

[Signature]
C.P.N. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia